

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 31 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 14 de noviembre de 2018 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Alfonso de Urresti Longton.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Alfonso de Urresti Longton.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor

Felipe Armando López Palma.

RUT del Asesor

[REDACTED]

Nacionalidad del Asesor

[REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor

[REDACTED]

Raul Guzman Uribe
Secretario General del Senado

Felipe Armando López Palma
Asesor